

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros y sus modificaciones;
- La Ley N° 20.882, de Presupuesto para el Sector Público año 2.016;
- El Decreto Supremo N° 44, de fecha 26 de enero de 2.011, que aprueba el Reglamento del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley N° 20.378, que regula el Programa Especial de Renovación de Buses, Minibuses, Trolebuses y Taxibuses, modificado por el Decreto Supremo N° 81, de fecha 11 de abril de 2.012 y por el Decreto Supremo N° 168, de 2.013 y N° 2109 de 21 de agosto de 2014, N° 189 de 03 de diciembre de 2015;
- El Acuerdo N° 7.360, adoptado en Sesión Ordinaria N° 609 de fecha 12 de agosto de 2.015, del Consejo Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 1.119 de fecha 08 de septiembre de 2015 del Gobierno regional de Coquimbo, que aprueba el convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución (e) N° 4.123, de fecha 23 de diciembre de 2015 y la Resolución (e) N° 295 de fecha 10 de febrero de 2016, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece para el año 2016 montos anules del valor del beneficio por renovación del programa de Modernización para la renovación de Taxis Colectivos;
- El Decreto N° 973 de fecha 13 de julio de 2.015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 518 de fecha 24 de junio de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprobó las BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE RENOVACIÓN DE TAXI COLECTIVOS REGIÓN DE COQUIMBO AÑO 2.016 y Anexos;
- La Resolución (e) N° 693 de 23 de agosto de 2016 que MODIFICÓ LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS, REGIÓN DE COQUIMBO AÑO 2016;
- La Resolución (e) N° 804 de 29 de septiembre de 2016 que MODIFICÓ LAS BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES AL PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE TAXIS COLECTIVOS, REGIÓN DE COQUIMBO AÑO 2016;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República.

teniendo presente:

- El Oficio ORD. N° 1076 de fecha 28 de octubre de 2.016, de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, que solicita la prórroga del plazo de la segunda etapa del programa Renueva Tu Colectivo 2.016, se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 897

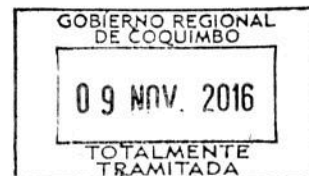


resolución (e) 897

1. **AUTORÍZASE**, la prórroga hasta el 21 de noviembre de 2.016, del plazo de la segunda Etapa del Programa **Renueva Tu Colectivo 2.016**, establecido en el punto 4.2 letra h) De las Bases de la Convocatoria para la presentación de postulaciones al programa de modernización de renovación de Taxi colectivos Región de Coquimbo año 2016, aprobadas mediante la Resolución (e) N° 518 de fecha 24 de junio de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo. Como consecuencia de lo anterior, las postulaciones debidamente aprobadas y visadas deberán ser remitidas al Gobierno Regional de Coquimbo, en un plazo no superior al 29 de noviembre de 2.016.

anótese, publíquese y comuníquese


CLAUDIO IBÁÑEZ GONZÁLEZ
Intendente Regional
Gobierno Regional de Coquimbo




LRH/ALV/ISE/bhg

